



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de educadores

RESOLUCION Nº 1 0 0 6 DE 27 JUL. 2017

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2017 se aprobó mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016 y fue liquidado mediante Resolución No.1808 del 22 de diciembre de 2016.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.033 del 05 de diciembre de 2016 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector quedó facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, durante la vigencia 2017.

Que la Subdirección de Personal mediante memorando 201705100116633 del 13 de julio del 2017, detalló los valores requeridos para el pago de las Primas y Bonificaciones para el personal docente del Instituto Pedagógico Nación, con el propósito de dar trámite a la constitución de vigencia expirada avalada por el Comité Directivo en Materia Presupuestal del 07 de julio de 2017.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 "Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", el pago que motiva la modificación presupuestal fue sometida a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 07 de julio del 2017, según consta en las actas No 9. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las modificaciones propuestas.

Que el consejo Superior en sesión electrónica del 07 de julio del 2017, aprobó acoger el concepto del DAFP sobre el derecho de los docentes del Instituto Pedagógico Nacional al pago de la prima de servicios del Decreto 1545 del 2013, y las bonificaciones del Decreto 2565 del 2015 y del Decreto 1566 del 2014, actualizado para el año 2015 a través del Decreto 1272 del 2015 y para el año 2016 con el Decreto 123 del 2016.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1397 del 18 de julio de 2017, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser reducidos y trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

27 JUL. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

RESOLUCION Nº 1006 DE 27 JUL. 2017

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$197.500.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		197.500.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		197.500.000
1	GASTOS DE PERSONAL		197.500.000
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		197.500.000
1.1.1	PLANTA ADMINISTRATIVA		197.500.000
1.1.1.1	Sueldos ADM	10.01	197.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			197.500.000

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		197.500.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		197.500.000
1	GASTOS DE PERSONAL		197.500.000
1.9	Pago de Vigencias Expiradas - Gastos de Personal	10.01	197.500.000
TOTAL CRÉDITO			197.500.000

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 JUL. 2017


MAURICIO BAUTISTA BALLÉN *✶*
Rector (E)

Elaboró: Saida G./ODP

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo – Jefe Oficina Jurídica *✶*
Dra. Yaneth romero Coca – Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación *✶*

ODP – 220